

ENMIENDA NO. 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

FID-2022-0030: CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS HOTELES NO. 10, NO. 7 Y NO. 6 DE LA FASE I DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE CABO ROJO, PEDERNALES.

El **Fideicomiso Pro-Pedernales**, por esta vía les informa a los interesados en participar en el Proceso de licitación Pública **FID-2022-0030** para la **CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS HOTELES NO. 10, NO. 7 Y NO. 6 DE LA FASE I DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE CABO ROJO, PEDERNALES**, las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones:

PRIMERO: Se sustituye el **LISTADO DE PARTIDAS DEL HOTEL 10**, identificado como “FID-2022-0030 – Listado de Partidas – Hotel 10”, cargado en fecha uno (1) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por el identificado como **“FID-2022-0030 – Listado de Partidas – Hotel 10 (2)”** cargado en fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Se sustituye el **LISTADO DE PARTIDAS DEL HOTEL 7**, identificado como “FID-2022-0030 – Listado de Partidas – Hotel 7”, cargado en fecha uno (1) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por el identificado como **“FID-2022-0030 – Listado de Partidas – Hotel 7 (2)”** cargado en fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

TERCERO: Se sustituye el **LISTADO DE PARTIDAS DEL HOTEL 6**, identificado como “FID-2022-0030 – Listado de Partidas – Hotel 6”, cargado en fecha uno (1) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por el identificado como **“FID-2022-0030 – Listado de Partidas – Hotel 6 (2)”** cargado en fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

CUARTO: Se sustituyen los **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL HOTEL 10**, identificado como “FID-2022-0030 – Términos de Referencia Hotel 10”, cargado en fecha uno (1) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por el identificado como **“FID-2022-0030 – Términos de Referencia Hotel 10 (2)”** cargado en fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

QUINTO: Se sustituyen los **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL HOTEL 7**, identificado como “FID-2022-0030 – Términos de Referencia Hotel 7”, cargado en fecha uno (1) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por el identificado como **“FID-2022-0030 – Términos de Referencia Hotel 7 (2)”** cargado en fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

SEXTO: Se sustituyen los **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL HOTEL 6**, identificado como “FID-2022-0030 – Términos de Referencia Hotel 6”, cargado en fecha uno (1) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por el identificado como **“FID-2022-0030 – Términos de Referencia Hotel 6 (2)”** cargado en fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

SÉPTIMO: Se sustituye la **CERTIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DE FONDOS NO. 59-22** del Proceso FID-2022-0030, cargada en fecha uno (1) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por el identificado como **“Certificación de Apropiación de Fondos No. 63-22”** cargado en fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

OCTAVO: Queda modificado el acápite 3.8. sobre el Presupuesto Base, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“Será responsabilidad de los Oferentes/Proponentes cubrir todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas. El Fideicomiso Pro-Pedernales no será responsable en ningún caso por dichos costos o gastos.

- *El presupuesto máximo estimado **SIN ITBIS** para la Supervisión de la Construcción del Hotel No. 10 es: **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$90,528,724.30)***
- *El presupuesto máximo estimado **SIN ITBIS** para la Supervisión de la Construcción del Hotel No. 7 es: **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$85,672,661.25)***
- *El presupuesto máximo estimado **SIN ITBIS** para la Supervisión de la Construcción del Hotel No. 6 es: **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$85,672,661.25)***

*Dichos montos deben incluir todos los gastos y todos los impuestos que estipula la ley, (excepto el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)) asociados a la ejecución del Contrato, tales como: cargas sociales del personal, seguros, viáticos, alojamiento, transporte, vistas públicas, vallas, derechos de aduana, impresiones de documentos, análisis, materiales gastables, equipos de cómputo y comunicaciones, permisos, además de gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o estatales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con las obras y servicios conexos a ser suministrados, entre otros gastos. **El Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) debe estar en CERO en todas las partidas del Presupuesto.***

Toda Oferta Económica que supere el máximo establecido para esta contratación quedará desestimada.

Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el adjudicado conforme las formalidades que le sean requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales. Conforme Resolución No. 5-22, firmada por el señor Luis Abinader, Presidente de la República Dominicana, de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue aprobado por el Congreso Nacional de la República Dominicana el Contrato de Fideicomiso junto con su Adenda No. 1, el Fideicomiso Pro-Pedernales está exento del pago de ITBIS, por lo que el Adjudicatario deberá remitir las facturas conforme las especificaciones dadas por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

El proyecto contará con ciertas exenciones fiscales las cuales serán de beneficio exclusivo del Fideicomiso Pro-Pedernales. El Oferente/Proponente deberá facilitar cualquier información correspondiente para agilizar las gestiones de estos, de acuerdo con las formalidades que le sean requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales.”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, el día veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES